



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Decreto Regional

Nº 004 -2013-PR-GR PUNO  
PUNO, 13 SEP 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 1166-2013-GR PUNO/PR, Memorando Múltiple Nº 232-2013-GR PUNO/PR, sobre CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Principio de Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, establecido en el numeral 3 del artículo 8º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a evaluación de su desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión;

Que, considerando lo establecido por la normativa legal, la Audiencia Pública es una de las formas de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno adopta en cumplimiento de lo normado;

Que, la Ordenanza Regional Nº 07-2012-GRP-CRP ha aprobado el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas del Gobierno Regional Puno;

Que, a través de los documentos vistos, se dispone la convocatoria a Audiencia Pública Regional Rendición de Cuentas, para el día Miércoles Nueve de Octubre 2013, que debe desarrollarse en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Puno, a partir de las 10:00 horas; dicha convocatoria debe efectuarse mediante el presente Decreto Regional;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** A AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe desarrollarse el día Miércoles 09 de Octubre 2013, a partir de las 10:00 am., en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, procederá a la difusión del presente Decreto Regional a través de su publicación en el diario de mayor circulación regional. Asimismo, deberá implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la Audiencia Pública Regional convocada.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los 13 del mes de Setiembre del año Dos Mil Trece.



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL

